



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DS: 255 CSM/imr 18/11/15

DECRETO Nº 001598.-

Litueche, 18 de Noviembre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- -La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 191 del 31 de Agosto de 2015.
- -El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- -La fotocopia de solicitud de interconsulta o derivación, la cual solicita realización de endoscopia, boleta de ventas y servicios N° 099892, bono de atención ambulatoria N°635679209 y 635679403..
- -El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 356 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 17 de Noviembre.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Robelinda Iris Acuña Guerrero, cedula de identidad domiciliada en comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Robelinda Iris Acuña Guerrero, cedula de identidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WA URIBLE SILVA

ecretario Municipal

RAE/LUS/INFV/OSM//imr Distribución: ACLIÑA ECHEVERRIA Alcalde